

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de mayo de 1985.-

VISTO el expediente n° 1812/84 de la Facultad Regional Córdoba, -
mediante el cual se tramita la solicitud de diploma del egresado Orlando Anto-
nio ESCAÑUELA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades
al cursar en el año 1976 la asignatura Química Tecnológica de 2do. año simul-
táneamente con su correlativa inmediata Química General y Aplicada de 1er. año.

Que la unidad académica por resolución ad-referendum n° 92/76, -
estableció que las materias incorporadas por aplicación del Plan Unificado --
1975, para la especialidad Ingeniería Electrónica, debían ser cursadas y ren-
didas a partir del año 1976, sin tener en cuenta el régimen de correlativida-
des.

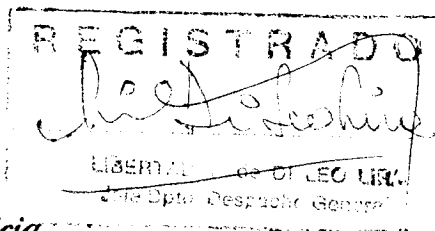
Que la mencionada resolución no fue refrendada, en su oportuni-
dad, por el Consejo Superior.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su -
dictamen del 22 de mayo de 1985, aconsejó convalidar dicha situación.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha
aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribucio-
nes otorgadas por la Ley n° 23.068.

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

Por ello,

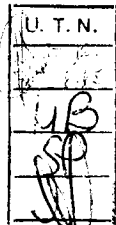
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en el expediente n° 1812/84 de la Facultad Regional Córdoba, y ratificar el cursado en el año 1976 de la asignatura Química Tecnológica de 2do. año, eximiendo de la correlatividad existente con -- Química General y Aplicada de 1er. año, al alumno Orlando Antonio ESCAÑUELA - -legajo n° 04-04622-2, de la especialidad Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 215/85



ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR FORMALIZADOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO